

Banco Central del Uruguay

DIRECTORIO - RESOLUCIÓN

Montevideo, 27 de diciembre de 2019.

DIRECTORIO

VISTO: las invitaciones recibidas del National Bank of Ukraine para participar de la “Conference on Central Bank Digital Currencies: New Opportunities for Payments” que se realizará en la ciudad de Kiev, Ucrania, el 21 de febrero de 2020, del “World Banknote Summit 2020”, que se realizará en la ciudad de Praga, República Checa, del 24 al 26 de febrero de 2020 y del Swiss National Bank para participar del “Technology & Finance Seminar” que se realizará en Zurich, Suiza, el 27 de febrero de 2020.

RESULTANDO: que el Plan Anual de Misiones Oficiales de la Gerencia de Política Económica y Mercados correspondiente al año 2020 aún no ha sido puesto a consideración.

CONSIDERANDO: I) que se estima pertinente la participación en las reuniones referidas, tanto por las temáticas que en cada una de ellas se abordará, como por la invitación a hacerlo mediante una exposición;

II) que los organizadores de los eventos se hacen cargo de los costos asociados a pasajes y hospedaje y el Área Contaduría y Presupuesto de la Gerencia de Servicios Institucionales informó que existe disponibilidad presupuestal para cubrir los gastos correspondientes.

ATENCIÓN: a lo expuesto, a lo informado por la Gerencia de Política Económica y Mercados y por la Gerencia de Servicios Institucionales el 23 de diciembre de 2019 y demás antecedentes que lucen en el expediente N° 2019-50-1-3120,

SE RESUELVE:

1) Designar al Gerente de Política Económica y Mercados, economista José Adolfo Sarmiento (C.I. 1:959.180-4), para participar de los eventos referidos en el Visto.

2) Otorgar al funcionario designado la diferencia de viáticos correspondiente, de acuerdo con la reglamentación vigente y contratar los seguros de estilo.

Banco Central del Uruguay

DIRECTORIO - RESOLUCIÓN

3) Encomendar a la Gerencia de Política Económica y Mercados las comunicaciones que correspondan, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 1) precedente.

(Sesión de hoy – Acta N° 3454)

(Expediente N° 2019-50-1-3120)

Alfredo Allo
Secretario General

Sn/mlp/lr
Resolución publicable